## 6.559

## LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTICULO 1º.-** Autorízase a la Función Ejecutiva Provincial, a invertir los fondos necesarios para el Estudio y posterior Pavimentación Urbana en las localidades de Los Palacios y Banda Florida, Barrios Guillermo Páez y Virgen de la Peña de la ciudad de Villa Unión, departamento Felipe Varela.-

**ARTICULO 2º.-** Los gastos que demande la ejecución de la presente Ley, serán afectados del Presupuesto del Plan de Trabajos Públicos de la Administración Provincial de Vialidad y Obras Públicas, Ejercicio 1999.-

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 113º Período Legislativo, a un día del mes de octubre del año mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por el diputado **ANGEL NICOLAS PAEZ.-**

L E Y Nº 6.559.-

FIRMADO:

MARIA NICOLASA ILLANES – VICEPRESIDENTE 2º CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

**RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO**